



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

LABORATORIOS SINGULARES EN TECNOLOGÍAS AVANZADAS. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Subir

Objetivos

Subir

- Completar el mapa de estructuras de investigación de la UGR, reconociendo laboratorios singulares que no actúan bajo la cobertura de un centro o instituto de investigación, lo que hasta ahora ha limitado su visibilización externa y puede afectar a su desarrollo futuro.
- Difundir las capacidades en investigación y tecnología de la UGR, consolidando nuestra imagen de universidad investigadora de excelencia y potenciándola como polo de atracción de talento.
- Reconocer institucionalmente a los investigadores que han creado y dirigen estos laboratorios singulares, por su empeño, dedicación y constancia a través de su participación en numerosos proyectos de investigación para captar fondos en procesos altamente competitivos.
- Comprometer a la institución con estas estructuras de investigación que han supuesto una gran inversión material y han alcanzado nivel de desarrollo tecnológico que las ha consolidado como un referente nacional o internacional.

Requisitos para ser considerado LABORATORIO SINGULAR EN TECNOLOGÍAS AVANZADAS:

Subir

- Debe ser un laboratorio singular, único a nivel regional o nacional por su equipamiento y por el grado de desarrollo tecnológico alcanzado, que desarrolle nuevas líneas de investigación en las que la UGR puede convertirse en un referente nacional o internacional.
- Deben suponer una singularidad científica y tecnológica relevante respecto al resto de equipamientos científicos disponibles en la UGR, con un énfasis especial aquellos que están enfocados a tecnologías calificadas por la Unión Europea en el ámbito de las tecnologías futuras y emergentes (FET).
- Como criterio no excluyente, deben haber supuesto una inversión económica importante, superior a 2 millones de euros.
- Deben ser una realidad ya consolidada, por lo que debe haber transcurrido un plazo mínimo de 3 años desde su creación.

Efectos

Subir

El reconocimiento de un laboratorio singular de tecnologías avanzadas no supondrá una asignación anual de fondos para su mantenimiento con cargo al presupuesto de la Universidad de Granada, aunque se favorecerá su participación en los planes específicos en materia de investigación, internacionalización, doctorado y cualquier otro afín a las necesidades de estas unidades.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>